

*La publicación en abierto de Tesis doctorales
en la UEX: experiencia y trayectoria.*

José Antonio Gutiérrez Gallego

Director de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado en funciones

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 21. *La tesis doctoral.*

8. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo y remitirá un ejemplar de la misma así como la información necesaria al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral.

5. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.
6. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, las universidades habilitarán procedimientos para desarrollar los apartados 4 y 5 anteriores que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Disposición transitoria primera. *Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.*

1. A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado dichos estudios. En todo caso, el régimen relativo a **tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral** previsto por el presente real decreto será aplicable a dichos estudiantes **a partir de un año de su entrada en vigor.** (10 de febrero de 2012)

Oferta de programas de Doctorado R.D. 99/2011.

Doctorado en Tecnología Aeroespacial: Ingenierías Electromagnética, Electrónica, Informática y Mecánica

Doctorado en Salud Pública y Animal

Doctorado en Patrimonio

Doctorado en Lenguas y Culturas

Doctorado en Ciencias y Tecnología de Nuevos Materiales

Doctorado en Biología Molecular y Celular, Biomedicina y Biotecnología

Doctorado en Arqueología Espacial.

Doctorado en Biomarcadores de Salud y Estados Patológicos.

Doctorado en Ciencias del Deporte.

Doctorado en Innovación en Formación del Profesorado.

Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada.

Doctorado en Modelación y Experimentación en Ciencia y Tecnología.

Doctorado en Ciencias de los Alimentos.

Doctorado en Psicología.

Doctorado en Desarrollo Territorial Sostenible.

Oferta de programas de Doctorado R.D. 1393/2007.

36 Programas Doctorado

Oferta de programas de Doctorado R.D. 778/1998.

37 Programas Doctorado

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Artículo 45. Presentación de la tesis doctoral. TÍTULO IV TESIS DOCTORAL CAPÍTULO 1 LA TESIS DOCTORAL

4. En aquellos casos en los que, debido a la participación de empresas en el programa, a la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o a la posibilidad de generación de patentes, la tesis doctoral esté sometida a un proceso de protección o transferencia de tecnología o del conocimiento y deba ser eximida temporalmente de la obligación de ser publicada de manera completa en el repositorio digital abierto al que obliga el artículo 14.5 del Real Decreto 99/2011, el doctorando, con carácter previo a la solicitud de autorización de admisión a trámite de la tesis doctoral, deberá presentar una solicitud de exención temporal de publicación a la Comisión de Doctorado. Las normas operativas de presentación de tesis doctorales establecerán los procedimientos y requisitos que hayan de cumplir, pudiendo quedar eximidas de los requisitos generales de publicación y presentación.

NORMAS OPERATIVAS O DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE TESIS DOCTORALES

5. Procedimiento para la autorización de la lectura y publicación de tesis doctorales sometidas a procesos de protección y/o transferencia de tecnología y/o conocimiento.

En determinadas circunstancias como pueden ser:

- la participación de empresas en el programa,
- la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o
- la posibilidad de generación de patentes,

finalizada la elaboración de la tesis doctoral y previo a la solicitud de autorización de admisión a trámite de la tesis, el doctorando deberá presentar una solicitud a la Comisión de Doctorado para que excepcionalmente la tesis pueda ser eximida temporalmente de la obligación de ser publicada de manera completa en el repositorio digital abierto al que obliga el artículo 14.5 del Real Decreto 99/2011.

NORMAS OPERATIVAS O DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE TESIS DOCTORALES

5. Procedimiento para la autorización de la lectura y publicación de tesis doctorales sometidas a procesos de protección y/o transferencia de tecnología y/o conocimiento.

El doctorando indicará en su solicitud el tiempo de protección para la Tesis y acompañará los siguientes documentos:

- a) Documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección, transferencia de tecnología y de conocimiento.
- b) Una copia completa de la tesis en papel, sin necesidad de seguir las características sobre diseño y formato aprobadas por la Comisión de Doctorado.
- c) Un ejemplar de la tesis en formato digital donde esté solo la investigación que pueda ser objeto de publicación..

NORMAS OPERATIVAS O DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE TESIS DOCTORALES

5. Procedimiento para la autorización de la lectura y publicación de tesis doctorales sometidas a procesos de protección y/o transferencia de tecnología y/o conocimiento.

La Comisión de Doctorado resolverá esta solicitud (en el plazo máximo de 15 días) contados desde la fecha de presentación de la solicitud en el Registro General de la UEx.

En la Resolución deberá quedar acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el proceso de protección y/o transferencia así como el período durante el cual debe mantenerse dicha protección en función del motivo de la solicitud.

El depósito para información pública de la tesis doctoral sometida a este procedimiento se hará con el ejemplar autorizado.

NORMAS OPERATIVAS O DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE TESIS DOCTORALES

5. Procedimiento para la autorización de la lectura y publicación de tesis doctorales sometidas a procesos de protección y/o transferencia de tecnología y/o conocimiento.

El ejemplar autorizado de la tesis será también objeto de defensa pública, que será el que se publicará en el repositorio institucional.

Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, quienes serán advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, han de tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener una confidencialidad absoluta respecto al contenido de la misma siendo responsabilidad del doctorando la aportación de la tesis completa en formato digital para su publicación en el repositorio institucional, una vez extinguida la causa de protección.



ACUERDO PARA EDICIÓN ELECTRÓNICA Y PUBLICACIÓN EN INTERNET DE TESIS DOCTORALES (art. 14.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de febrero))

En Badajoz/Cáceres a _____ de _____ de _____

D/Dña _____ con DNI _____

con domicilio en (dirección completa) _____

Teléfono nº _____, correo electrónico _____

autor/a de la tesis doctoral

y designado en adelante como AUTOR/A y,

D. _____, en calidad de Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura, actuando por delegación del Rector de la citada Universidad, en adelante designada como UEx,

ambas partes, reconociéndose mutuamente la competencia y capacidad, a tal efecto ACUERDAN LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

PRIMERA: OBJETO

1.1. El AUTOR/A y la UEx consideran que el objeto del acuerdo es la divulgación de la investigación original en que consiste la Tesis Doctoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE 10 de febrero), para lo cual el AUTOR/A cede a la UEx los derechos de reproducción y distribución en formato electrónico de su tesis doctoral, no constituyendo esta cesión una venta o transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, que en todo caso corresponden al AUTOR/A.

1.2. Que la UEx es titular de un archivo abierto institucional (Repositorio Institucional de la Universidad de Extremadura) cuya finalidad es poner a disposición de la comunidad científica, a través de Internet, la producción generada en la Universidad, dentro del marco legal, y con los siguientes objetivos:

- Aumentar la visibilidad de las obras.
- Conservar y preservar la producción intelectual de la universidad.
- Aumentar el impacto de la producción científica disponible en red.
- Dar acceso a la información de forma gratuita.

1.3. En el supuesto de que la tesis doctoral objeto del presente acuerdo se encuentre dentro de las circunstancias excepcionales establecidas en el art. 14.6 del Real Decreto 99/2011 y la Comisión de Doctorado, en sesión celebrada con fecha _____ haya verificado tal excepcionalidad, se procederá a la incorporación de la tesis al Repositorio Institucional transcurrido el período de protección que figure en la resolución de dicha Comisión

SEGUNDA: Titularidad de la propiedad intelectual

2.1. El AUTOR/A en este acto efectúa una cesión no exclusiva de la obra, que se hará accesible al público a través del referido repositorio de la UEx.

2.2. El AUTOR/A autoriza a la UEx para que su obra pueda ser accesible en las mismas condiciones del presente acuerdo a través de recolectores y/o otros repositorios de documentación científica.

TERCERA: Autoría y disponibilidad de derechos.

3.1. El AUTOR/A responde ante la UEx de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante el presente acuerdo, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a la UEx o a terceros le correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el presente acuerdo. A este respecto el AUTOR/A se hace responsable frente a la UEx de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse a favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte del AUTOR/A.

3.2. Es responsabilidad del AUTOR/A haber solicitado, obtenido y abonado las autorizaciones de toda índole que pudieran resultar necesarias para insertar en la tesis doctoral textos o ilustraciones cuyos derecho y facultad de reproducción pertenezcan o estén reservados a otros autores, editores o Entidades de Gestión Colectivas de Derechos de Propiedad Intelectual.

CUARTA: Obligaciones de las partes.

4.1. La UEx, de conformidad con lo establecido en el art. 14.5 del RD 99/2011, se obliga a que la tesis forme parte de una base de datos pública y accesible en Internet (Repositorio Institucional) que permita el acceso al texto completo y en la que figure el nombre del AUTOR/A de forma destacada. Asimismo se incluirá mención de la licencia Creative Commons (“Reconocimiento -no comercial- sin obra derivada”) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>).

Por su parte el AUTOR/A en este acto efectúa una cesión gratuita de la obra.

4.2. La UEx no está obligada a defender los intereses del autor en caso de conflictos de éste con terceros o de vulneración de sus derechos de propiedad intelectual.

4.3. La UEx podrá conservar más de una copia de esta obra y, sin alterar su contenido, convertirlo a cualquier formato de fichero, medio o soporte, para propósitos de seguridad, preservación y acceso.

QUINTA: Duración.

5.1. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y con duración indefinida.

SEXTA: Jurisdicción

6.1. El presente acuerdo, su interpretación y aplicación, se regirá por la legislación española y comunitaria que sea aplicable, incluido lo establecido en los Convenios y Tratados internacionales en los que España sea parte.

Para la resolución de cualquier controversia litigiosa derivada del presente acuerdo las partes se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles a los Juzgados y Tribunales ordinarios.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

GABINETE JURÍDICO

Campus universitario
Avenida de Elvas s/n
06071 – BADAJOZ
Teléfono: 924 289319
Email:
gabinetejuridico@unex.es

Fecha: 29/09/2014

**Sr. Secretario Comisión Doctorado
Rectorado**

Campus universitario – Cáceres

RECTORADO –
GABINETE JURÍDICO BADAJOZ

Registro Salida N° 27



Dehesa

Repositorio institucional
Universidad de Extremadura

Mi Dehesa

Dehesa > Investigación > Tesis doctorales

Tesis doctorales

Listar por

Por fecha de publicación

Autores

Títulos

Materias

Materias Unesco

Tipo de documento

Búsqueda en esta colección:



[Búsqueda avanzada](#)



Buscar en Mi Dehesa

Buscar en Mi Dehesa

Esta colección

[Búsqueda avanzada](#)

Listar

Todo Dehesa

[Comunidades & colecciones](#)

[Por fecha de publicación](#)

[Autores](#)

[Títulos](#)

[Materias](#)

Esta colección contiene las tesis leídas en la Universidad de Extremadura, cuyos autores han autorizado su publicación electrónica y posterior depósito en acceso abierto. Estas tesis aparecerán también en las comunidades de los diferentes Departamentos de la UFX

Listado de los servicios de publicación digital de tesis doctorales:

[Bases de datos de tesis doctorales \(TESEO\)](#) (de la Secretaría del Consejo de Universidades del Estado). Permite buscar las fichas de la tesis doctorales leídas en España según el registro oficial del Ministerio de Educación.

[Tesis Doctorales en Xarxa](#) (Tesis Doctorales en Red): tesis doctorales a texto completo en formato digital leídas principalmente en las universidades catalanas pero también en otras comunidades autónomas. Se pueden hacer consultas por autor, título y director de la tesis, universidad, materia y fecha de defensa. Es un proyecto desarrollado por el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña y el Centro de Supercomputación de Cataluña (CESCA)

Tesis digitalizadas de libre acceso de la **Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes**.

[Catálogo de Materias, Autores y Universidades](#)

[Publicación digital](#). Normas de publicación de tesis doctorales.

[Tesis digitales de REBIUN \(Red de Bibliotecas Universitarias\)](#).

[DIALNET](#): tesis doctorales de las cerca de 40 universidades españolas (incluidas las de TDX). Permite la búsqueda por autor, título y área de conocimiento. Incluye la descripción y el acceso al texto completo.